e2b0516edcf522c987b1e9de829c00ae0e10af49c729f8ca62d4476d29e02662

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Toluca, Estado de México
06 de Diciembre de 2024

LICENCIADA
ELIZABETH CÁRCAMO SABINO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;

2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;

3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

e2b0516edcf522c987b1e9de829c00ae0e10af49c729f8ca62d4476d29e02662

5. El Banco de Tejidos del Estado de México (Banco de Tejidos), es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Salud, el cual se regirá por lo dispuesto en la Ley que crea el Banco de Tejidos del Estado de México, su Reglamento Interior y la Ley General de Salud, de conformidad con la competencia y las atribuciones legales correspondientes;

6. El 5 de abril de 2024, se publicó en Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto número 252 Por el que se reforman, derogan y adicionan diversos ordenamientos legislativos para armonizarlos a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, mismo que señala en su artículo Décimo Segundo Transitorio que el Poder Ejecutivo del Estado de México deberá realizar la armonización reglamentaria correspondiente en un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del mismo;

7. El proyecto de regulación tiene como objetivo actualizar el Reglamento Interior del Banco de Tejidos del Estado de México para armonizarlo con la normatividad vigente y aplicar su contenido en concordancia con el marco jurídico estatal, y

8. Mediante oficio 23400006L-0566/2024 de la Dirección General de Innovación de la Oficialía Mayor, se dictaminó que el proyecto de regulación cumple con los criterios establecidos en la Guía Técnica para la Elaboración, Modificación y Validación de Reglamentos Interiores de las Dependencias Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

e2b0516edcf522c987b1e9de829c00ae0e10af49c729f8ca62d4476d29e02662

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Decreto 252 por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversos Ordenamientos Legislativos para Armonizarlos a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.

3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Banco de Tejidos, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Banco de Tejidos, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ

DIRECTOR GENERAL

e2b0516edcf522c987b1e9de829c00ae0e10af49c729f8ca62d4476d29e02662

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 50937541

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	***Nombre***:	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	***Validez***:	OK	Vigente
	CURP:	CUMP550222HMCRRL03			
Firma	***# Serie:***	00000000000000000854	***Revocación:***	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-12-07T00:18:12Z / 2024-12-06T18:18:12-06:00	***Status:***	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	6f 33 e2 d3 d6 cc ee 31 3e 5b cf aa fb c7 22 52 17 58 2c 02 f9 f0 6b 82 f3 a5 7a 18 6e 7c 1d e3 e3 c3 ad 7c 6c 66 27 f4 6e 44 7b d2 6d b3 da 32 59 2f 81 71 9a 11 3b 2e a6 c9 d1 96 b8 f3 bc 30 55 e1 d2 9d f2 10 f5 63 c6 45 93 77 1e bb 21 bb 6e a8 5a dc 67 b2 fc 0c 1d 28 38 a7 c0 8d 4a 4e 36 5b cc 7a 6b 1d 3b c5 fa 43 4b 35 3a d4 d0 b7 da 0c 57 70 7e 55 e0 01 e6 fc 82 76 2c e0 44 d3 2d 47 97 6c 6f 2d 74 d9 50 e6 3b cb 86 db 8b 9e 45 2d ec 78 68 86 ff fd 21 d8 a4 a2 f0 24 c4 b3 26 99 3f 27 e8 11 fd c6 d2 5b 51 d4 ce 6c 3b 2a 84 aa 37 d3 42 da de 59 75 2a 31 d8 65 15 d1 c2 df 10 1c 5b 33 dd ad 98 f7 c4 05 11 44 72 78 15 44 72 3c 10 b9 58 34 aa ff c1 19 07 db 55 fb c0 ec 8d 57 9d 59 04 2d d4 09 47 f8 ad a6 72 81 ce ee 7b 57 b0 bf 5a 5f 6f 8d 46 6b a3 fd 24 3c 86			
OCSP	***Fecha: (UTC / Local)***	2024-12-07T00:18:14Z / 2024-12-06T18:18:14-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	00000000000000000854			
TSP	***Fecha : (UTC / Local)***	2024-12-07T00:18:12Z / 2024-12-06T18:18:12-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	18984826			
	Datos estampillados:	E2B0516EDCF522C987B1E9DE829C00AE0E10AF49C729F8CA62D4476D29E02662			